

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 AGO. 2016

Nº 00288

Expediente Nº 14.300/16

VISTO la Nota Nº 1329/16, mediante la cual la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, Jefe de Trabajos Prácticos Regular en las asignaturas "Industrias" y "Fundamentos de las Operaciones Industriales" –esta última por extensión de funciones- de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar en el "5º Simposio Internacional de Biotecnología e Ingeniería Ambiental (The fifth international Symposium on Environmental Biotechnology and Engineering – 5th ISEBE 2016), a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el 25 y el 29 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

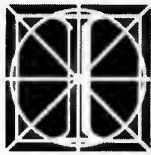
Que la solicitante informa que en el referido evento ha sido aceptado, para su presentación mediante poster, un trabajo de su autoría denominado "Predicción del Comportamiento de Microorganismos en Aguas".

Que con lo mencionado precedentemente, la docente da cumplimiento a lo establecido en la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que la Dra. GUTIÉRREZ CACCIABUE adjunta a su solicitud un resumen de su trabajo y el correo electrónico por el cual se le notifica la aceptación.

Que en el resumen del trabajo se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS CINCO MIL (\$



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 8 8

Expediente Nº 14.300/16

5.000) para solventar los gastos de traslado, más el equivalente a hasta cinco (5) días de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000).

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha pronunciado favorablemente, estimando que es procedente la ayuda solicitada, en razón de haber sido aceptado un trabajo de la docente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 68/2016,

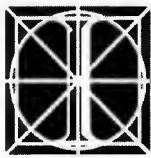
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos generados por la participación de la docente en el "5º Simposio Internacional de Biotecnología e Ingeniería Ambiental (The fifth international Symposium on Environmental Biotechnology and Engineering – 5th ISEBE 2016), que se lleva a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el 25 y el 29 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.300/16

la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 8 8 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. FEDERICO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa